



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00835046--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"150 Años Formando Con Ciencia"

V I S T O:

El presente expediente, por el cual se solicita modificar el “REGLAMENTO DE BECAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, TRANSFERENCIA Y DE ACTIVIDADES INTERNAS” de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 306-HCD-2009 que establece el “REGLAMENTO DE BECAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, TRANSFERENCIA Y DE ACTIVIDADES INTERNAS”

Que en la actualidad, el reglamento vigente establece como requisito la aprobación de 15 materias para que los estudiantes puedan postularse como becarios y se considera pertinente modificar este requisito a 5 materias aprobadas, debido a la modificación en la cantidad de materias de los planes de estudio, la posibilidad de inclusión de estudiantes de primer año avanzado y la posibilidad de ampliación del derecho de acceso a más estudiantes;

Lo informado por la Prosecretaría General;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Modificar el Artículo N°6 inciso “d”, del ANEXO I del “REGLAMENTO DE BECAS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, TRANSFERENCIA Y DE ACTIVIDADES INTERNAS”, aprobado por Resolución N° 306-HCD-2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- d) Cantidad de materias mínima para acceder a la beca: cinco (05)

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría General, a la Prosecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a fin de dar amplia difusión y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría General a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VR/AB/Mbl